



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 555 2012 – GRA/PRES

Ayacucho, 28 JUN 2012



VISTO: EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMPARO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 048-2012-GRA/CR, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON LOS COMPROMISOS DEL PLIEGO 444: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHAHUCHURA, MARAYSERA, SAN ISIDRO, SAN ANTONIO, SAN MARTIN DE PARAS Y HUAYHUACCO EN EL DISTRITO DE PARAS – CANGALLO - AYACUCHO", Código SNIP Nº 118833, EJERCICIO FISCAL 2012, en 53 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Parás, conforme al Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y sus modificatorias, representa al vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, el Convenio tiene por objeto que EL GOBIERNO REGIONAL, a través de la Oficina Regional de Administración, realice las transferencias financieras en el marco de lo dispuesto en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 048-2012-GRA/CR, a la Municipalidad Distrital de Parás, a efectos que ejecute el Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHAHUCHURA, MARAYSERA, SAN ISIDRO, SAN ANTONIO, SAN MARTIN DE PARAS Y HUAYHUACCO EN EL DISTRITO DE PARAS – CANGALLO - AYACUCHO", Código SNIP Nº 118833.

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nºs. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO; "CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHAHUCHURA, MARAYSERA, SAN ISIDRO, SAN ANTONIO, SAN MARTIN DE PARAS Y HUAYHUACCO EN EL DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO", Código SNIP N° 118833, fuente de financiamiento Recursos Determinados del Ejercicio Presupuestal 2012, el mismo que consta de 13 cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional del GRA, la Municipalidad Distrital de Parás y otras instancias competentes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se remite a Ud. Con copia original de la Resolución
la misma con su respectiva transcripción oficial,
Expedido en el presente despacho.

Atentamente



SECRETARIO GENERAL

